INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° / 2020
"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"
I.D.N° 386.252.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Licitación por Concurso de Oferta vía Excepción 06 / 2020 para la **"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 161 /2020 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de octubre de 2020, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones y Adendas de la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2020.
5. Reporte del llamado IDN° 386.252
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferentes	RUC	Dirección de correo electrónico	Monto Mínimo	Monto máximo
IMEDI S.R.L.	80068092-8	imedisrl@gmail.com	244.584.600	263.398.800

No existe ninguna oferta rechazada por presentación tardía, como así también no se retiró, sustituyó ni modificó oferta alguna.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Todos los oferentes presentaron las documentaciones solicitadas en el PBC como condición de participación por lo que se pasa a la verificación de las demás documentaciones.

	IMEDI S.R.L.
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
6. **Documentos legales (*)**	**NO APLICA**
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
6.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**
	PASA

2. **Requisitos de Calificación**

Declaración Art. 40 Ley 2051/03	**IMEDI S.R.L.**
Prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley	Constancia Nro. 609248

3. **Análisis de los precios ofertados**

Siendo única oferta la presentada por IMEDI S.R.L. se analiza si la misma se encuentra dentro del margen del 25% por ciento por debajo de precio referencial o 30% por encima del referencial, encontrándose la oferta dentro de los márgenes correspondiente.

4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

En el PBC se ha dispuesto No Aplica para el presente apartado.

5. **Margen de preferencia local**

Se procede a verificar la patente comercial de la empresa, la que corresponde a la Municipalidad de San Miguel, Misiones.-

6. **Verificación ya efectuada precedentemente**

7. **Capacidad Financiera**

IMEDI S.R.L.

	IMEDI S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y cuadro de resultados de los años 2018-2019 / para contribuyente de IRACIS	Cumple
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo de IVA General	Cumple
d) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal 2018 - 2019.	N/A

a) Contribuyente de IRACIS.

a. Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

Año	Activo Corriente	Pasivo corriente	Promedio
2018	1.270.339.849	1.139.579.208	**1,11**
2019	1.632.369.967	1.452.690.202	
TOTAL	**2.902.709.816**	**2.592.269.410**	

b. Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

Año	Pasivo Total	Activo Total	Promedio
2018	1.139.579.208	1.270.339.849	**0,89**
2019	1.452.690.202	1.632.369.967	
TOTAL	**2.592.269.410**	**2.902.709.816**	

c. Rentabilidad: La empresa cumple con el promedio solicitado en el presente apartado

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL * MISIONES * Unidad Operativa de Contrataciones

d) Contribuyentes exclusivamente de IVA General

Meses	Ingreso	Egreso	Promedio
Junio	289.218.857	14.616.912	17,29
Julio	209.737.282	14.226.592	
Agosto	251.024.951	14.512.215	
	749.981.090	**43.355.719**	

Conforme a las documentaciones que componen la oferta y el análisis realizado para determinar la capacidad financiera se puede observar y determinar que la Empresa IMEDI S.R.L cumple con las exigencias establecidas en el PBC en el apartado correspondiente, por lo que se pasa a evaluar el siguiente punto.-

8. Experiencia Requerida

Se solicitó experiencia en venta de alimentos no perecederos en los años 2018-2019, equivalente al 25% como mínimo en relación al monto presupuestado.

1.	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2.	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

9. Capacidad Técnica

a) CONSTANCIA DE SIPE	Cumple

El oferente ha presentado la planilla que corresponde a lo solicitado en el PBC.

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma IMEDI S.R.L. con RUC 80068092-8 la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS**, objeto de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA VIA EXCEPCION N°06 / 2020 IDN 386.252** de conformidad al Decreto N°21909/03, articulo 63, conforme al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Kit de alimentos	BOLSA	500	550	188.142	94.071.000	103.478.100
	2	Kit de alimentos	BOLSA	500	550	188.142	94.071.000	103.478.100
	3	Kit de alimentos	BOLSA	300	320	188.142	56.442.600	60.205.440
				1300	1420		244.585.600	267.161.640

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL * Unidad Operativa de Contrataciones * MISIONES

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. Lourdes Villalba
Miembro Comité de Evaluación